


Sección contra

mis por otros descubiertos el
1.º de Diciembre y sucesivos,
cual es inevitable, según
los ordenes que tengo p.^a no
permítan que se retrase el
juego de contrab.^o de las epu
cas fijadas para el ven
cimiento.

Dios que a. l. m. a.
el día 1.º de Noviembre 1816.

Basael Arca


El Presidente del Ayuntamiento de Calatayud

el departamento

entre todas las parroquias, y en el qual un
pondido a esta de Murcia, cinco millones setecien
to cuarenta mil d.: Reiterado este Ayuntamiento y de
observacione f. el Sr. Intend. hace a su vista, de
de su mas exacto y puntual cumplimiento; y p.
f. lo tenga p. la escala f. se marca en quan
a el primer extremo del nombram.^o de dicho
arreglo a el art. trece del Real Decreto de ven



